



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 473 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 JUL 2018



VISTOS:

El Oficio N° 248-2018/UNTRM-VRAC/SU, de fecha 26 de junio de 2018, mediante el cual, el Coordinador Académico de la Sede Utcubamba, solicita la rectificación del nombre de la estudiante Cynthia Dávila Terrones; y la hoja de trámite N° 1704, de fecha 28 de junio de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante solicitud de vistos, la estudiante Cynthia Dávila Terrones, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido paterno se encuentra erróneamente escrito, "Davila", sin embargo en su acta de nacimiento su apellido paterno figura como "Dávila", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Oficio de Vistos, el Coordinador Académico de la Sede Utcubamba, solicita a quien corresponda la rectificación de los datos personales de la estudiante Cynthia Dávila Terrones, estudiante de la Sede Utcubamba, en el Sistema Integrado Académico – SIA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 473 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del apellido paterno de la estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **CYNTHIA DÁVILA TERRONES**, tal como lo acredita su Acta de Nacimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido paterno de la estudiante antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaiplo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR
FEC/SG
Lmry